



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Agosto de 2005

625/05

Expte. N° 14.159/05

VISTO

Que por Res. N° 456/05 del H. Consejo Directivo de esta Facultad se autoriza el pago de una Beca Académica de \$ 15= (Pesos Cuarenta) para cada uno de los alumnos de de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, que integraron la delegación que realizó un viaje a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en donde se realizó un relevamiento de riesgos en el Marco del proyecto "Adecuación a la Ley 19.587" en la Sede de esta Universidad, el día 22 de junio de 2005, teniendo en cuenta que de los 23 (veintitrés) alumnos autorizados para realizar el viaje a la localidad antes nombrada, solamente lo hicieron 18 (dieciocho) alumnos, atento que procede la desafectación de la suma de \$ 75= (Pesos Setenta y Cinco) y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1° - Desafectar la suma de \$ 75= (Pesos SETENTA Y CINCO) del Inciso 5.1.3. BECAS del monto otorgado por Res.-H.C.D.-N° 456/05, correspondiente a los alumnos que más abajo se detallan y que no realizaron el viaje a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, el día 22 de junio ppdo

<u>APELLIDO y NOMBRES</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>D.N.I. N°</u>
MORALES, Marcela del V.	303226	27.160.219
JANUTOLO, Juan M.	302.864	28.964.006
MEDINA, Roberto A.	303.291	27.426.514
PONA, Alicia E.	303.278	16.113.245
CABRERA, Alicia E.	302.879	26.423.072

ARTICULO 2° - Comuníquese a Secretaria Administrativa, a Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.
FJCH


Ing. MARIANA CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORENZO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA